

JUSTIFICACIÓN

El Consejo General del Trabajo Social rechaza los Presupuestos Generales del Estado por aplicar duros recortes que son desproporcionados, injustos e insolidarios. Provocan un enorme retroceso en el Estado de Bienestar y atentan contra la cohesión social aumentando la desigualdad.

El modelo de gestión del desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales que logró la colaboración entre la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas y los Gobiernos Locales es el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Con el se ha financiado conjuntamente la red de atención de Servicios Sociales Municipales que garantizan **el acceso sin discriminación alguna** a las prestaciones básicas de información y orientación, ayuda a domicilio, alojamiento y convivencia, prevención e inserción social.

Esta **forma tripartita de cooperación interadministrativa** para el **desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales** se viene manteniendo desde hace más de 24 años (Plan Concertado 1988), lo que ha permitido que desde el Sistema Público de Servicios Sociales se garantice el acceso, la valoración, la prescripción, la planificación y la garantía de la calidad en la provisión de servicios y prestaciones sociales.

Es **una referencia de colaboración en la gestión, información y asistencia técnica** entre las administraciones públicas competentes en materia de Servicios Sociales, mas allá de un simple **acuerdo de cooperación económica**.

El Plan Concertado ha supuesto el diseño, la construcción y el mantenimiento de la red pública en los equipamientos básicos (Centros de Servicios Sociales), desde donde se prestan estos servicios, así como instrumento de cooperación con las corporaciones locales para que puedan afrontar como administración más próxima a la ciudadanía sus competencias de gestión en materia de Servicios Sociales, siendo ésta la **principal fortaleza de los Servicios Sociales Municipales; todos/as los/as ciudadanos/as tienen cerca por pequeño que sea el municipio de residencia, un/a Trabajador/a Social como profesional de referencia y cauce de acceso al sistema público de Servicios Sociales.**

El Sistema Público de Servicios Sociales está desarrollado legislativamente en todas las leyes autonómicas, por lo que puede decirse que se configura como **referencia de los derechos sociales para el Conjunto de Estado**.

Nuestra profesión sigue exigiendo que se garantice a toda la ciudadanía la cobertura del Sistema Público de Servicios Sociales. **Esta garantía sólo viene dada por la estructura de la red básica de Servicios Sociales**. Nuestra exigencia cobra su mayor valor en momentos de crisis como la que vivimos actualmente.

La demanda de atención en los Centros de Servicios Sociales ha experimentado últimamente un incremento del 50 %. Las situaciones de emergencia social y la atención de necesidades más básicas han aumentado incluso un 250 %, lo que está ocasionando un colapso de los recursos tanto humanos como materiales. Por ello los/las profesionales del Trabajo Social exigimos consolidar y reforzar las Políticas de

Bienestar Social que favorezcan la igualdad de oportunidades, la inclusión social, la calidad de vida, la sostenibilidad y la cohesión social en los territorios.¹

Los desproporcionados recortes de los PGE van en sentido contrario, atentan contra las personas más vulnerables y suponen, según se indica en los propios PGE :

- Un recorte del 42,4 % del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales, de 86.633.150 € a 49.913.840 €:
 - Eliminación de 582 Centros de Servicios Sociales (de 1.370 a 788)².
 - Eliminación de 12.265 trabajadores del Sistema de Servicios Sociales (de 28.858 a 16.593).
 - Elimina la atención a 3.244.338 personas usuarias de Servicios Sociales (de 6.724.016 a 3.479.678).
- La supresión de los proyectos del Plan de acción para las personas con discapacidad, que atendían a 32.000 personas.
- La eliminación de 73.932 usuarios de proyectos de desarrollo social de las comunidades gitanas (de 152.752 a 78.820).
- La anulación de los 25 proyectos que se venían contemplando para la protección contra el maltrato infantil, ni los 33 de capacitación de profesionales y medidas de medio abierto.
- La supresión de la partida dedicada a la financiación del nivel acordado establecido en el artículo 10 de la Ley 39/2006, en el Sistema de Atención a la Dependencia (283.000.000 €).

Así como la desaparición de partidas de generación de empleo, prevención de inserción, alojamiento alternativo,...

Nuestros estudios e informes, como representantes de 50.000 Trabajadores Sociales del Estado y como garantes de la defensa de los Derechos Sociales de millones de ciudadanos que acuden al Sistema Público de Servicios Sociales, constatan que el recorte desproporcionado de su Gobierno va a provocar un impacto irreparable en la realidad social con:

- Incremento de la pobreza.
- Más desamparo
- Mayor desestructuración familiar
- Más desempleados/as
- Aumento de la marginación social (indigencia, chabolismo,..)
- Mayor desprotección infantil
- Explosión de sentimientos de xenofobia y racismo
- Descapitalización de recursos humanos, emigración y más exclusión social.

Lo que inevitablemente supone: una fractura de la cohesión social, un fracaso de las expectativas de futuro, provocando conflictividad social y poniendo en jaque la propia democracia.

¹ Ratifican estos datos diversos informes estadísticos : Informe FOESSA, Índice DEC 2012

² En 1992 España contaba con 813 Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, 25 más que con los que contará en 2012 (Memoria del Plan Concertado 2006) en plena crisis.

La partida en materia de Servicios Sociales debe seguir siendo **una partida finalista** que tiene que llegar a las corporaciones locales. Además consideramos que es urgente reforzar y ampliar el sistema Público de Servicios Sociales a través de los Ayuntamientos, por ser estos quienes seguirán recibiendo las demandas sociales y la presión de sus ciudadanos/as en situación de necesidad.

Es responsabilidad de los Poderes Públicos garantizar a la ciudadanía los medios jurídicos, materiales, financieros y humanos necesarios para no romper la paz social y mantener un Estado de Bienestar y una sociedad más igualitaria, más justa, más participativa y más cohesionada socialmente.

Hay ALTERNATIVAS:

- Se hace necesario **implantar fórmulas de financiación objetivas, estables, justas y adaptadas a las diferentes características territoriales**. Por lo tanto, se debe garantizar la responsabilidad pública en las prestaciones sociales básicas a toda la ciudadanía en situación de necesidad, en el ámbito estatal para lograr la universalización de los derechos sociales, además, al igual que otros sistemas de bienestar social, la financiación debe garantizarse por Ley.³
- La persecución eficaz del fraude fiscal podría suponer más de 60.000 millones de euros, más del doble de los recortes de los presupuestos (en vez de prácticas como la “amnistía” fiscal).
- De los impuestos de transacciones financieras podrían recaudarse más de 3 veces lo que se ha recortado en partidas como la ayuda al desarrollo.

Todas ellas, alternativas que reducen el déficit que el Gobierno no se está planteando.

A + CRISIS + SERVICIOS SOCIALES

ENMIENDAS

DE MODIFICACIÓN

Se modifica el estado de Gastos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

1.- Reposición de la partida presupuestaria que afecta al Plan Concertado de Prestaciones básicas para los Servicios Sociales.

Sección 26.

Política de gasto 23: Servicios Sociales y Promoción Social

Grupo de programas 231. Acción Social

Programa 231.F. Otros servicios Sociales del Estado

2.- Que respecto a esta partida presupuestaria, se produzcan los incrementos necesarios como mínimo marcados en el año 2010.

³ Propuestas aportadas por el Consejo General del Trabajo Social al grupos de trabajo de la FEMP.

Publicación del documento Propuesta para la configuración de un modelo actualizado de Servicios Sociales Municipales (FEMP 2010)

http://www.femp.es/files/566-894-archivo/nuevos_servicios_sociales_libro.pdf

ACCIONES RECORTES PRESUPUESTARIOS

- Asamblea:

- Aprobación por parte de las Asambleas de las enmiendas a remitir al Ministerio y a los Grupos Parlamentarios. Así como a la FEMP.
- Acuerdo de las acciones contra los recortes. Movilizaciones desde los Colegios.
- Recopilación por parte de los Colegios en cifras de las repercusiones tanto en la disminución de la atención a la ciudadanía, como de los despidos de trabajadores y centros.
- Presentación del programa del Foro Estatal.
- Campaña en medios de comunicación con notas de prensa.

- Públicos de la acción:

Estamos trabajando sobre el posicionamiento del Consejo. En tres líneas, una más dirigida a la población para llevar este tema a la agenda pública y manifestar a la ciudadanía la preocupación que suscita cualquier tipo de recorte. Por otro lado desde un punto de vista más técnico dirigida a nuestros profesionales, debemos servirnos de nuestra organización para expresar de forma unánime nuestro posicionamiento. Y por último dirigido a los órganos de gobierno, grupos parlamentarios y otras organizaciones, generando espacios donde hacernos oír y recabar todos los apoyos posibles.

- Enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado:

Siguiendo el calendario previsto para la tramitación de los Presupuestos para 2012, esta abierto el **plazo de enmiendas**: las enmiendas a la **totalidad** podrán presentarse **hasta el 20 de abril**; y las enmiendas **al articulado**, **hasta el 27 de abril**.

Los días **17 a 19 de abril** se celebrarán las **comparecencias en Comisión** para que los responsables de los distintos departamentos ministeriales expliquen las partidas correspondientes.

Entre los días **24 y 26 de abril** se celebrará el **debate de totalidad** del Proyecto de Ley de Presupuestos, en caso de que se haya presentado alguna enmienda que pida la devolución del proyecto al Gobierno.

La semana **del 8 al 10 de mayo** tendrá lugar el **debate en la Comisión de Presupuestos**, que analizará y votará las enmiendas presentadas para elaborar el **dictamen que será elevado a Pleno entre el 22 y el 24 de mayo**.

A continuación se remitirá el texto al **Senado**. En caso de que la Cámara Alta **no introduzca enmiendas ni vete** el proyecto, los Presupuestos quedarán definitivamente **aprobados**.

Si el Senado aprueba **modificaciones o veta** el proyecto, éste habrá de **volver al Congreso** de los Diputados, que podrá ratificar o rechazar las enmiendas y, en su caso, levantar el **veto**.

Recabaremos el apoyo de todos los **Grupos parlamentarios** para que presenten enmiendas a los presupuestos. Para ello estamos trabajando sobre las cifras de los recortes y su repercusión más inmediata sobre los ciudadanos.

- Trabajaremos con la FEMP.

Para que igualmente presenten enmiendas a los Presupuestos.

- Foro Estatal del Observatorio de Servicios Sociales en Cádiz el 18 de mayo.

Espacio de denuncia del desmantelamiento del Sistema Público de Servicios Sociales.

- Redes sociales.

Queremos movilizar suscitar debate y protesta desde estas redes.